



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 607 -2015- GRA/GR

Ayacucho, 12 7 AGO 2015



VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 964-2013-GRA/PRES de fecha 21 de noviembre de 2013, mediante la cual se designa al Econ. TULIO DANTE GIL GUILLÉN en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando,

A lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de



500

Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación del **Econ. TULIO DANTE GIL GUILLÉN** en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los importantes servicios prestados a la institución, debiendo de retornar a su plaza de origen, dejando sin efecto todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, del **Obsta. ORLANDO PRETELL ÑACCHA** en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en los niveles remunerativos de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)